



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“Asistencia técnica, Coaching para la argumentación técnica, política y social de las y los servidores públicos sobre el proyecto de Ley y la Política de la corresponsabilidad de los cuidados del El Alto”

Proyecto: “Avances hacia una política de cuidado en El Alto”

Financiador: CECI CANADÁ TEA WEEB

Actividad: A. 1.2. Asistencia técnica para un equipo núcleo del GAMEA

Duración: Fechas de inicio **22/08 al 23/09/2025** (según cronograma del Consultor/a)

Presupuesto Referencial: Bs. 10.000.- (Diez mil, 00/100 bolivianos). Sujeto a impuestos de Ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el/la proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada) personal y del equipo de trabajo (si es el caso).
- Copia de cédula de identidad.
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica de trabajo. (contenido mínimo: objetivo, metodología de trabajo, cronograma de trabajo)
 - Copia de NIT (indispensable)

Fecha límite de postulación: (14 de agosto del 2025), hasta horas 15:00

Enviar postulaciones a: [adquisiciones@gregorias.org.bo]

Consultas: porfirio.cochi@gregorias.org.bo

1. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos,



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial.

II. Asesoría Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

La propuesta de política pública municipal de cuidados en el municipio de El Alto, ha sido articulada y promovida con la colaboración de ONU Mujeres, El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) y CECI-Canadá, conformando un equipo de coordinación (ETC). Asimismo, se complementó con otra consultoría realizada por el Instituto de Investigaciones Socio-Económicas, titulada “Mapeo de la oferta de servicios de cuidado (municipales y experiencias comunitarias) hacia la formulación de una política municipal de cuidado y el fortalecimiento de dos experiencias comunitarias de cuidado”.

Simultáneamente, desde las organizaciones de la sociedad civil, se ha ido construyendo la propuesta de política pública municipal de cuidados, impulsada por mujeres líderes de diferentes organizaciones sociales, territoriales, funcionales, económicas, cuentapropistas, colectivos, promotoras comunitarias, activistas por los derechos de las mujeres, agrupadas en la Plataforma Municipal de Cuidados de El Alto (PMCEA), quienes promueven y luchan por sus “Derechos al cuidado”.

La propuesta está construida desde el enfoque de derechos, intercultural e interseccional a partir del reconocimiento de sus diversidades identitarias, vivencias desde el territorio, realidades que configuran sus perfiles personales, laboral y de cuidados. Son mujeres comprometidas con los derechos de las mujeres y los derechos humanos, comprometidas con transformar la división sexual del trabajo y sus consecuencias sobre la vida de las mujeres y las inequidades sociales en la distribución de las tareas domésticas y de cuidados.

En este contexto, se plantea la necesidad continuar el proceso de aprobación de la Ley y la Política Municipal, hasta la aprobación oficial e inscripción en el sistema de planificación integral

del Estado (SPIE), el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), el POA municipal de la Política de corresponsabilidad de los cuidados, promovido desde la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, con el respaldo y la argumentación técnica, políticas, social de las y los servidores públicos del GAMEA. Con este fin el proyecto considera la contratación de una consultora/or especialista coaching estratégico para acompañar la aprobación de las políticas públicas, normativa sobre el sistema de cuidados.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar acompañamiento y asesoramiento estratégico a servidores públicos clave del municipio de El Alto para fortalecer sus capacidades para la argumentación técnica, política y social de la Ley y la política municipal de la corresponsabilidad de cuidados construidos participativamente y concertado desde el enfoque de enfoque de Derechos, Género, intercultural e interseccionalidad, con base al régimen competencial municipal.

4. ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR E/CONSULTOR/A.

Desarrollará las siguientes actividades:

- Coordinación con el equipo del CPMGA para definir el plan de trabajo:
 - Reuniones de coordinación y planificación con el equipo técnico del CPMGA
 - Reuniones con las y los servidores públicos claves de la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral.
 - Reuniones de coordinación con las integrantes de la Plataforma de Cuidados de El Alto.
- Fortalecimiento de capacidades:
 - Talleres de sensibilización sobre los principales conceptos y enfoque de los cuidados.
 - Sesiones de coaching grupal para la formulación de la política municipal
 - Acompañamiento técnico individualizado
 - Simulaciones y ejercicios prácticos de acciones
 - Mentorías temáticas (Normas, Régimen competencial, presupuesto).
 - Sesiones de coaching grupal para la formulación de Ley Municipal de cuidados
 - Mesas técnicas de trabajo facilitadas con coaching dialógico
 - Sesiones de trabajo colaborativo
 - Coaching en mapeo de actores e institucional
 - Diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

5. PRODUCTOS ESPERADOS

a) PRODUCTO 1:

Plan de trabajo, que contenga:

- Herramienta de evaluación de conocimientos base de conocimientos, capacidades de manejo sobre normativas internacional, nacional de cuidados.
- Plan de fortalecimiento de capacidades y contenidos.

b) PRODUCTO 2.

Informe final, que contenga:

- Evaluación post de conocimientos para la argumentación técnica políticas y social sobre los cuidados.
- Lista de participantes.
- Actas de sesiones individuales o grupales de coaching.
- Registro de participación individual y colectivo en tours de medios de comunicación
- Ficha de seguimiento, evaluación y recomendaciones individual y colectivo del coaching
- Registros fotográficos.
- Sistematización de buenas prácticas

6. PERFIL REQUERIDO

El perfil requerido, es para una/un consultor/a con trayectoria Coaching, adiestramiento para el desarrollo personal y organizacional.

Nivel de formación:

- En ciencias sociales: Psicología social, Sociología, Antropología, Economía, Trabajo Social y ramas afines.

Experiencia laboral

- Experiencia laboral de al menos 3 años
- Experiencia de trabajo en diseño y formulación de políticas públicas de cuidados con enfoque de género
- Experiencia en acciones de incidencia entorno a los cuidados.

Conocimientos

- Conocimiento sobre enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad.
- Conocimiento de políticas públicas con enfoque de género
- Conocimiento de la ciudad de EL Alto y mujeres destacadas alteñas.
- Sensibilidad para el trabajo ético con personas, especialmente con mujeres en contextos de vulnerabilidad o resistencia.
- Capacidad de escucha, análisis y escritura creativa.



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

7. PAGOS

El pago se realizará en dos pagos, contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso 5., a y b.** Y la entrega de factura,

Productos	Fecha de entrega	% Pago	Fecha de pago final
PRODUCTO 1	29/08/2025	20 %	
PRODUCTO 2	23/09/2025	80 %	26/09/2025

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La consultoría tendrá una duración de **30 días** (ajustable según cronograma acordado, sin dedicación absoluta y de acuerdo al plan de trabajo presentado y aprobado).

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN

La modalidad será por producto entregado, bajo contrato por consultoría. La remuneración será acordada en base al presupuesto del proyecto y la experiencia de la persona seleccionada.

10. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a, a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación de Área